



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 19 de Modificación, por crédito extraordinario y suplementos de crédito, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.875.397,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		10.875.397,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		750.000,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

REMANENTE DE TESORERÍA	CONCEPTO PRESUP.	IMPORTE
Remanente de Tesorería año 2017 gastos generales (Superávit presupuestario Contabilidad Nacional)	87001	10.875.397,00
Remanente líquido de Tesorería año 2017 para gastos generales	87000	750.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		83.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 22 de mayo de 2018.–El Vicepresidente, Fernando Muñoz Jiménez.

N.º1.-2694